

**RESOLUCIÓN FN/MP N° 812/2021**

**SANTIAGO, 18 de agosto de 2021**

**REF. : ANULA PRUEBA DE  
CONOCIMIENTOS JURÍDICOS Y  
MODIFICA RESOLUCIONES  
FN/MP N°380/2021 Y N°650/2021  
QUE APROBARON Y  
MODIFICARON LAS BASES DE  
LLAMADO A CONCURSO  
PÚBLICO DE FISCALES  
ADJUNTOS EN EL SENTIDO  
QUE INDICA.**

**CONSIDERANDO:**

**1°** Que, por Resolución FN/MP N° 380/2021 de fecha 21 de abril de 2021, se aprobaron las bases de llamado a concurso público de fiscales adjuntos para las Fiscalías Regionales de Antofagasta, Atacama, Ñuble y Fiscalías Regionales Metropolitanas Centro Norte, Sur y Occidente.

**2°** Que en razón de la grave crisis generada por la propagación del virus conocido como Covid-19, que ha afectado a toda la humanidad y en particular a nuestro país, por Resolución FN/MP N°650/2021 de fecha 8 de julio de 2021, dichas Bases debieron ser modificadas con el objeto de ajustar el examen de conocimientos jurídicos contemplado dentro del llamado a concurso público de fiscales adjuntos, a las restricciones de orden sanitario imperantes.

**3°** Que, conforme a lo anteriormente indicado, la rendición del examen de conocimientos jurídicos, se realizó el día sábado 24 de julio, a las 9:00 horas, en la modalidad en línea, no presencial, bajo la supervisión, protocolos y responsabilidad del Centro de Medición Mide UC, dependiente de la Pontificia Universidad Católica de Chile, con vasta experiencia en este tipo de desarrollos.

4° Que, en la aplicación del referido examen de conocimientos jurídicos, se presentaron graves problemas en la plataforma informática, específicamente en el registro de las respuestas de algunos de los postulantes, lo que fue informado por el centro de medición encargado del examen.

5° Que, de acuerdo a lo informado por la entidad experta, las anteriores circunstancias no permiten garantizar y contar con la información acabada de todos y cada uno de los postulantes que rindieron el examen, en cuanto a medir el nivel de conocimientos jurídicos.

6° Que, de acuerdo a la Políticas Específicas de Selección para Fiscales, el examen de conocimientos es una prueba técnica que se aplica para evaluar conocimientos y otorga una valoración de cada postulante de acuerdo al cargo que postulan, por lo que no contar con las respuestas de todos los postulantes impide poder realizar una valoración en igualdad de condiciones, aspecto esencial para su validez.

7° Que, por otra parte, dada la importancia de los cargos a cubrir, estos es fiscales adjuntos, resulta fundamental que la aplicación del examen garantice los estándares de calidad y validez exigidos por el Ministerio Público, como así también que los postulantes que sean aceptados compitan en igualdad de condiciones en su rendición.

8° Que de acuerdo con lo anterior, resulta necesario anular el examen de conocimientos jurídicos rendido el sábado 24 de julio de 2021, y modificar las Resoluciones FN/MP N° 380/2021 de fecha 21 de abril de 2021 y FN/MP N° 650/2021 de fecha 8 de julio de 2021; y **VISTOS** lo dispuesto en los artículos 13, 41, 42 y 60 de la Ley 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público.

### **RESUELVO:**

1° Anúlese el examen de conocimientos jurídicos rendido el sábado 24 de julio de 2021, en el contexto del llamado a

concurso público de fiscales adjuntos convocado por Resolución FN/MP N° 380/2021 de fecha 21 de abril de 2021, para las Fiscalías Regionales de Antofagasta, Atacama, Ñuble y Fiscalías Regionales Metropolitanas Centro Norte, Sur y Occidente.

2° Modifíquese y ajústense, en lo pertinente, las Resoluciones FN/MP N° 380/2021 de fecha 21 de abril de 2021 y FN/MP N° 650/2021 de fecha 8 de julio de 2021, al procedimiento de concurso público de fiscales en el siguiente sentido:

- a. El examen de conocimientos jurídicos se efectuará nuevamente bajo la **modalidad en línea, el día sábado 04 de septiembre, a las 9:00 horas**. El examen de conocimientos jurídicos versará sobre Derecho Penal y sobre la Derecho Procesal Penal, según temario que se encuentra disponible en la página web del Ministerio Público.
- b. A cada postulante aceptado para rendir el examen se le enviará al correo electrónico **personal**, información del proceso de rendición de prueba y sus especificaciones; el correo además adjuntará un formato de **Declaración Jurada** en la que el postulante manifestará que acepta su rendición en línea a través de la plataforma web que se establezca, con el sistema de control que determine el Ministerio Público. La declaración tendrá que remitirla con los datos que se requieran, y firmada, en formato pdf dentro del plazo que se indique.
- c. Al momento de presentarse a la rendición del examen de conocimientos **los postulantes deberán cumplir sin excepción todas y cada una de las indicaciones que se les exija en ese momento** de acuerdo al protocolo, que les será enviado con al menos una semana de anticipación.

Las nuevas fechas de las etapas posteriores a la rendición del examen de conocimientos jurídicos serán publicadas en la misma fecha que se publiquen las notas obtenidas en éste examen, lo que será informado al correo electrónico personal de cada postulante y publicado en la página web.

**Anótese y comuníquese.**

  
**JORGE ABBOTT CHARME**  
**FISCAL NACIONAL**

FWW/MHS/MSD/FAS/VVO/pmh

Distribución:

División de Contraloría Interna

División de Recursos Humanos

Archivo